

Paraná 29 de Julio de 2020

CIRCULAR N° 52-20

---

Estimado Prestador:

Informamos que a partir del 1 de Agosto de 2020 toda **práctica de ecografía** para los afiliados de **GRUPO SAN NICOLÁS** (24) pertenecientes al **plan B2100** requerirá autorización previa por parte de la obra social.

Cabe recordar, que en todos los planes para su facturación se deberá adjuntar a la prescripción médica, el informe correspondiente firmado y sellado por el profesional intervisor y la autorización correspondiente con firma y aclaración del afiliado.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

## CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)  
 (343) 4315365 (int. 41)  
 [convenios@cparana.com.ar](mailto:convenios@cparana.com.ar)

[www.cmparana.com.ar](http://www.cmparana.com.ar)

